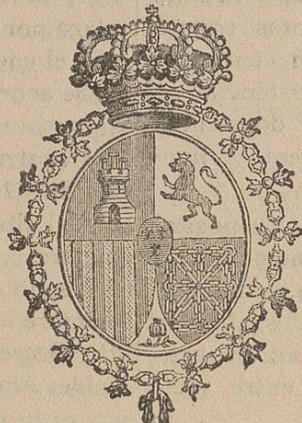


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 23 de Febrero de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 945

Delegación de Hacienda.

Sección provincial de presupuestos municipales.

CIRCULAR

Terminado el segundo semestre de 1926, los Ayuntamientos de esta provincia han debido practicar la correspondiente liquidación del citado presupuesto, y siendo obligatorio que el Jefe de la Sección de Presupuestos examine expresadas liquidaciones, para poder dar cumplimiento al artículo 279 del vigente Estatuto municipal, los Ayuntamientos remitirán copia certificada de expresada liquidación, así como de la existencia en Caja que les resultó en 31 de Diciembre último.

He de advertir que aquellas Corporaciones que dejasen de cumplir este servicio, incurrirán en las sanciones que determina el vigente Estatuto municipal, que desde luego estoy dispuesto a imponer a las morosas en el cumplimiento de este servicio.

Valladolid, 22 de Febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, J. M. Bayton.

Núm. 954

Delegación de Hacienda.

CIRCULAR

Agotados con exceso los plazos concedidos para presentar a diligenciar el libro de Ventas y Operaciones que ha de llevarse con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Enero de 1926, a partir de esta fecha se girará la correspondiente visita por la Inspección del tributo y Agentes facultados para la investigación, con el fin de imponer las sanciones correspondientes por incumplimiento de aquella obligación, toda vez que han quedado cerrados todos los plazos de prórroga que al efecto fueron concedidos. Esto, no obstante, y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, se hace público por medio de la presente que a partir de 1.º de Marzo próximo comenzarán a exigirse las multas de 50 a 500 pesetas con que por el apartado a) del artículo 5 del Real decreto citado se castiga la falta de presentación del expresado libro; multas que serán exigidas con todo rigor por no hallarse autorizadas nuevas prórrogas.

Es de esperar, que todos los obligados a la presentación del libro de Ventas y Operaciones lo efectuarán inmediatamente, ya que se estiman como muy suficientes los plazos concedidos para que todos hayan podido ponerse en condiciones legales.

Es de advertir, que en lo sucesivo tampoco podrá tramitarse ninguna declaración de alta para

el ejercicio de industria, salvo las excepciones consignadas en la Real orden de 20 de Noviembre de 1926, si no va acompañada de la presentación del libro de Ventas, como igualmente habrá de presentarse al darse de baja, totalizado con las ventas y operaciones del ejercicio.

Valladolid, 22 de Febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, J. M. Bayton.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 544

Herrín de Campos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa en el segundo semestre del año de 1926, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal, segundo del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Día 6 de Agosto de 1926

Sesión extraordinaria.

Presidente, el señor Alcalde, don Angel Giraldo Merino.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó adaptar al presupuesto aprobado para 1926-27 el servicio económico del segundo semestre de 1926, o sea desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre próximo, reduciendo sus cifras al 50 por 100 con aquellas alteraciones

complementarias, con respecto al presupuesto de gastos correspondiente.

También se acordó prorrogar el repartimiento general de utilidades del año 1925-26, para su cobro en un 50 por 100 en el ejercicio trimestral de 1926, o sea desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre del año actual, ya que la cantidad girada en el mismo, es la misma que figura como ingreso en el presupuesto ordinario de 1926-27, que ha de regir en citado ejercicio.

Día 30 de Septiembre de 1926

Sesión supletoria de la primera reunión cuatrimestral del segundo semestre de 1926.

Presidente, el señor Alcalde, don Angel Giraldo Merino.

Actas anteriores aprobadas.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó admitir la dimisión del cargo de Concejal, a don Benito M. Martín, y por lo tanto, ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 10 de Septiembre último, admitiendo en principio repetida dimisión de Concejal.

Se acordó que quede pendiente de resolución la dimisión presentada por don Juan Merino, del cargo de Concejal y Depositario de fondos municipales de esta villa.

Se acordó que se anuncie nuevo concurso para proveer las plazas de Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa en propie-

dad, bajo las mismas condiciones acordadas en sesión extraordinaria del día 25 de Marzo último.

Día 13 de Diciembre de 1926

Sesión extraordinaria.

Presidente, el señor Alcalde, don Angel Giraldo Merino.

Se tomó el acuerdo siguiente:

Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en diez y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos, y el total de gastos, en diez y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos; resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Día 20 de Diciembre de 1926

Sesión extraordinaria.

Presidente, el señor Alcalde, don Angel Giraldo Merino.

Actas anteriores aprobadas.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó aprobar la nueva Ordenanza municipal sobre aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal de esta villa.

También se acordó que las Ordenanzas municipales sobre derechos de expedición de certificaciones y otros documentos, del recargo municipal sobre contribución industrial y de comercio, y del repartimiento general de utilidades, que fueron formadas en 29 de Mayo de 1925, prosigan su vigencia durante el ejercicio de 1927.

Día 25 de Diciembre de 1926

Sesión extraordinaria.

Presidente, el señor Alcalde, don Angel Giraldo Merino.

Acta anterior aprobada.

Se tomó el acuerdo siguiente:

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de 10 de Septiembre último, por el que se admite la dimisión de los cargos de Concejales y Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, a don Juan Merino Villazán, por la razón indicada en mentado acuerdo.

Día 29 de Diciembre de 1926

Sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del segundo semestre de 1926.

Presidente, el señor Alcalde, don Angel Giraldo Merino.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1925-26, fijando el Cargo en veintidós mil quinientas cincuenta y ocho

pesetas diez céntimos, y la Data en trece mil trescientas treinta pesetas cuarenta y un céntimos, apareciendo una existencia en Caja de nueve mil doscientas veintisiete pesetas sesenta y nueve céntimos.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales con el carácter de interino, a don Felipe de la Rosa con el sueldo de cien pesetas, y que para su provisión en propiedad entre veci-

nos, se anuncie vacante dicha plaza por espacio de treinta días con el sueldo anual indicado.

Se acordó que las sucesivas sesiones ordinarias de las reuniones cuatrimestrales den principio los días 26 a las doce de la mañana del último mes de cada cuatrimestre.

Herrín de Campos, a 31 de Diciembre de 1926.—Vicente Guaza, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Giraldo.

Núm. 937

La Pedraja de Portillo

Con el fin de proceder a la confección de los apéndices al amillamiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año 1928, se hace saber a todos cuantos hayan sufrido alteración en sus riquezas, que pueden presentar en la Secretaría municipal las respectivas relaciones de altas y bajas acompañadas de los correspondientes títulos en los que conste satisfecho el impuesto de Derechos reales, desde el día 1.º al 31 del próximo mes de Marzo venidero, previamente reintegradas con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre.

La Pedraja de Portillo, 19 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 897

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	57'50	57'50	»	»
Pan	Kilo	0'55	0'55	»	»
Acete	»	2'75	2'75	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Arroz	»	1'10	1'10	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'90	1'90	»	»
Carne de vaca	»	3'25	3'25	»	»
Idem de cordero	»	4'25	4'25	»	»

Mota del Marqués, 15 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Juan Martín.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 898

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	58 a 64	59 a 66	1 a 2	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Acete	»	2'35	2'45	0'10	»
Patatas	»	0'24	0'30	0'06	»
Garbanzos	»	1 a 1'50	1'30	»	»
Carne de cerdo	»	5'00	5'00	»	»
Tocino	»	2'50	2'50	»	»
Merluza	»	4'50	4'50	»	»
Vino	Litro	0'80	0'80	»	»
Azucar Pilé	Kilo	1'75	1'90	0'15	»
Idem blanquilla	»	1'65	1'80	0'15	»
Huevos	Docena	2'29	3'00	0'71	»
Jabón blanco	Kilo	2'20	2'00	»	0'20
Idem de pinta	»	1'50	1'50	»	»
Arroz bomba	»	1'20	1'20	»	»
Idem corriente	»	0'70	1'00	0'30	»

Medina del Campo, 16 de Febrero de 1927.—El Alcalde accidental, Luis Gil Perrín.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 933

Roales de Campos

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

- D. Nereo García Rodríguez.
- » Germiniano Blanco Feroso.
- » Leandro Rodríguez Pérez.
- » Cándido Blanco Martínez.

Parte personal

D. Teodoro Domínguez Valdeón.
» Melchor Bécares Bécares.
» Claudio Serrano Tirados.
» Prisciliano Blanco Feroso.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Roales de Campos, a 18 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Isidoro García.

Núm. 876

Santervás de Campos

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Santervás de Campos, a 17 de Febrero de 1927.—El Presidente, Indalecio Moncada.

Núm. 934

Siete Iglesias de Trabancos

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de seiscientas pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Secretaría, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia; pues pasado no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias de Trabancos, a 20 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Ceferino Benito.

Núm. 919

Vega de Valdetronco

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al primer

trimestre del año corriente, tendrá lugar en la Sala Consistorial los días 26, 27 y 28 del actual, desde las nueve a las doce y desde las trece a las diez y seis, por el recaudador don Hermenegildo Pérez, nombrado por la Comisión permanente.

Conforme a lo ordenado en la base 13 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, y en el artículo 32 del Reglamento de 30 de Junio del mismo año, se advierte a los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, que incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento; pero que si pagan sus débitos en el domicilio del recaudador, calle de la Cruz de Hierro, número 2, desde el 21 al último día de dicho tercer mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificado por la Real orden de 18 de Diciembre de 1925.

Vega de Valdetronco, a 18 de Febrero de 1927.—El Alcalde, A. Bernáldez.

Núm. 906

Villafrades de Campos

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villafrades de Campos, a 18 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Antonio Martín.

Núm. 908

Zaratán

Don Sancho del Campo Sánchez, don Eusebio Moneo y don Juan Alvarez Gervás, Alcalde, Secretario y Depositario del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que durante los ejercicios de 1925 a 1926 y semestre de 1926, se han hecho en este

Municipio las operaciones siguientes y su estado económico es como sigue:

1925 a 1926.—Ingresos

Existencia en 30 de Junio de 1925, 14.590'88 pesetas.

Cobrado desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926, pesetas 40.979'87.

Total de ingresos, 55.570'75 pesetas.

Gastos

Pagos hechos desde el 30 de Junio de 1925 a 30 de Junio de 1926, 46.204'78 pesetas.

Existencia en 30 de Junio de 1926, 9.365'97 pesetas.

1926.—Ingresos

Cobros hechos en el semestre hasta 31 de Diciembre, 31.109'10 pesetas.

Ingresos realizados hasta 31 de Diciembre, 40.475'07 pesetas.

Gastos

Pagos hechos en el semestre hasta 31 de Diciembre de 1926, 21.105'52 pesetas.

Existencia en 31 de Diciembre de 1926, 19.369'55 pesetas.

Zaratán, a 18 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Sancho del Campo.—El Secretario, Eusebio Moneo.—El Depositario, Juan Alvarez.

Provincia de Valladolid**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1927**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Castroponce*Concejales*

D. Teófito Cedrún Díez
» Eusebio Cembranos Díez
» Florentino Pérez Garrote
» Indalecio Francisco Parra
» Agustín Fernández de Prado
» Anacleto Hallado Romón

Mayores contribuyentes

D. Adolfo Santiago San Román
» Niceto Castañeda Cembranos
» Fortunato García Santiago
» Justino Santiago Santiago
» Cipriano López Benavides
» Fidel Tejo Hallado
» Teodosio Romón Carrillo
» Abundio Mañueco Santiago

D. Fortunato Carrillo Castañeda
» Oceano Santiago Santiago
» Bernabé Martínez Díez
» Manuel López Hallado
» Modesto Cembranos Díez
» Joaquín Romón Carrillo
» Alberto Martínez Santiago
» Modesto Rois García
» Casto Castañeda Santiago
» Alejandro Pisonero González
» Graciano Carrillo Santiago
» Marcial Cedrún Espinel
» Numeriano Francisco Pardo
» Enrique Martínez Santiago
» Enrique Romón Gutiérrez
» Maximino Martínez Santiago

Peñafiel*Concejales*

D. Angel Escribano Alvarez
» Manuel García Díez
» Rafael Velasco Salinero
» Manuel Lagunero Burgueño
» Cecilio Bocos Casado
» Francisco Dueñas Alvarez
» Lino Cano Martínez
» Julián Gabriel García
» Marcelino Zarza Para
» Florentino Niño Toribio
» Pedro Madrigal Llamas
» Fidel Alonso Melero

Mayores contribuyentes

D. Fernando Monedo Fernández
» Francisco J. Esteban Alonso
» Andrés Bueno González
» Pedro R. Vázquez Alonso
» Victorino Esteban Alonso
» Valeriano Valiente Barroso
» Santiago Sancho Martín
» Germán Blanco Aguado
» Francisco Velasco y Velasco
» Matías Bayón Gallego
» Adolfo Moral Alvarez
» Indalecio Esteban Alonso
» Mariano Tejero Mariscal
» Faustino García Molinero
» Enrique Villa Torre
» Pedro Arranz Molinero
» Robustiano Díez Gómez
» Juan Martín Orrasco
» Julio Vázquez Alonso
» Tomás Cea González
» Mariano Cea Martín
» Germán Núñez Miguel
» Faustino del Campo Sobrino
» Emiliano Duque Belloso
» Pedro García del Pico
» Trifón Martínez Díez
» Fernando Sanz García
» Venancio Zarza Velasco
» Crescenciano Sanz Ruiz
» Jorge Reyes García
» Constantino Herguedas Pérez
» Gerardo Velasco y Velasco
» Valentín Villamar Ortega
» Atanasio Atienza Gil
» Gregorio Calderón Rodrigo
» Antioco Chicote Alonso
» Jorge Cea Díez
» Elías Velasco Molinero
» Sotero Molpeceres Bernabé
» José Lagunero Burgueño
» Fausto Rodrigo Merino
» Agustín Rojo Díez
» Trifón Burgoa de Pedro
» Pedro García Sinoba
» José Izquierdo Altable
» Roque Villar Hernando
» Enrique Lagunero Alonso
» Miguel Rico Moya

Quintanilla de arriba

Concejales

- D. Estanislao Arranz San
 » Asterio Repiso Carrascal
 » Arturo Repiso Gila
 » Mauricio Arranz Tejero
 » Indalecio Martínez Martín
 » Félix Redondo Redondo
 » Mariano Carrascal Redondo
 » Esteban Repiso Redondo

Mayores contribuyentes

- D. Félix Repiso Tejero
 » Pedro Repiso Gila
 » Julián Carrascal Repiso
 » Miguel Redondo Redondo
 » Juan Sanz Repiso
 » Primitivo Repiso Carrascal
 » Eusebio Tejero Cardenal
 » Teodoro Redondo Madrazo
 » Herminio Repiso Carrascal
 » Eugenio Sanz Repiso
 » Timoteo Redondo Repiso
 » Venancio Redondo Repiso
 » Lorenzo Redondo Repiso
 » Neópolo Redondo Redondo
 » Vicente Redondo Repiso
 » Pedro Redondo Madrazo
 » Francisco Carrascal Repiso
 » Telesforo Arranz Madrazo
 » Mariano Redondo Redondo
 » Bruno Redondo Repiso
 » Julián Arranz Madrazo
 » Matías Madrazo Facundo
 » Timoteo Martín Gimeno
 » Guillermo Lerma Moral
 » Félix Hernando Redondo
 » José Carrascal Aza
 » Benito Cardenal Arranz
 » Estanislao Tejero Arranz
 » Pedro Díez San José
 » Pascual Arranz Tejero
 » Simeón Tejero Arranz
 » Lorenzo Redondo Cardenal

Torrecilla de la Abadesa

Concejales

- D. Pedro Higuera Casado
 » Sebastián Milán Rodríguez
 » Amador Macías Román
 » Angel Finistrosa González
 » Esteban Casado Rodríguez
 » Cayetano Celemin Campos
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Eustoquio Hidalgo Casado
 » Román Higuera Casado
 » Felipe González Lazán
 » Telino González Higuera
 » Pedro Vázquez Juárez
 » Rufino Higuera Casado
 » Rafael Olivares Higuera
 » Miguel Díez Alonso
 » Juan Macías Díez
 » Juan González Duque
 » Perfecto Olivares Milán
 » Fausto Lazán Duque
 » Ponciano Casado Cano
 » Nicolás Casado Rodríguez
 » Bonifacio Barcenilla Pajares
 » Silverio González Rodríguez
 » Macario Higuera Casado
 » Hermógenes Casado Rodríguez
 » Francisco Rodríguez Rodríguez
 » Isaac Higuera Alonso
 » Miguel González Crespo
 » Mauricio Casado Rodríguez

- D. Bonifacio Casado González
 » Bonifacio González Laguna
 » Máximo Duque Laguna
 » Macario Duque Laguna
 » Ceferino Rodríguez Hernández
 » Julián Campos González

Torrecilla de la Orden

Concejales

- D. Francisco García Plaza
 » Jesús Olea Sánchez
 » Ambrosio Martín Reinoso
 » Moisés Martín Martín
 » Manuel Gómez Martín
 » Crescencio Antonio Giménez
 » José Nieto Martín
 » César Mangas Casado
 » Severino Nieto Velázquez.
 » Avelardo Olea Martín

Mayores contribuyentes

- D. Arsenio Cano Luis
 » Antonio Martín Rodríguez
 » Francisco Rodríguez Quevedo
 » Gonzalo Mangas Casado
 » Ricardo Martín Cabrera
 » Miguel Fraile Rodríguez
 » Benito Nieto Paniagua
 » Cándido García Rodríguez
 » Fructuoso Sanz García
 » Juan Antonio Gómez Aravaca
 » Pedro Martín Martín
 » Juan González Benito
 » Lorenzo Martín Rodríguez
 » Inocencio Nieto Rodríguez
 » Ricardo Martín Martínez
 » Nicanor Lamas Martín
 » Remigio Rodríguez Escudero
 » Eustaquio Rodríguez Martín
 » Gumersindo Martín Yanguas
 » Francisco Martín Rodríguez
 » José Balado Velloso
 » Amado Quevedo Paniagua
 » Mariano Martín Rodríguez
 » Timoteo González Velázquez
 » Constantino Sánchez Herrador
 » Ismael Sanjuán Nieto
 » Cirilo Martín González
 » Santiago Andrés Giménez
 » Cándido Prieto Alvarez
 » Nicolás Nieto Velázquez
 » Blas Martín Rodríguez
 » Ciriaco Casado Hernández
 » Plácido Giménez González
 » Julio Torrero Ruiz
 » Bruno Sánchez Cimarra
 » Valentín Nieto Velázquez
 » Faustino Carrasco Sánchez
 » Angel García Vaquero
 » Pedro Rodríguez Castrejón
 » Francisco Cembranos García

Trigueros del Valle

Concejales

- D. Clemente Rodríguez Garayo
 » José M.^a Alvarez Tovar
 » Alejandro Gutiérrez Gómez
 » Eliseo Revilla Ortega
 » Felipe Díez Manuel
 » Adrián Prieto Sahagún
 » Pedro Abril Castro
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Eusebio Santiago Prieto
 » Abelardo Alvarez Tovar
 » Eusebio Gutiérrez Coca
 » Salvador de los Ríos Vaquero
 » Francisco Paramio García

- D. Mariano Santiago Prieto
 » Alvaro Valentín Palenzuela
 » José Velasco Herrero
 » Mariano Alvarez Prieto
 » Anacleto Esteban Simón
 » Emeterio Alvarez Prieto
 » Máximo Alvarez Prieto
 » Manuel Alonso Nieto
 » Nestorio Caballero Díez
 » Miguel Sancho Velasco
 » Vicente Alvarez Esteban
 » Román Gutiérrez Nieto
 » José Valentín Bajón
 » Gumersindo Aguado Fraile
 » Casto Sahagún Ramos
 » Emilio Manuel Aguado
 » Fausto Gómez Simón
 » Mariano Caballero Díez
 » Gregorio Martín de la Fuente
 » Juan Alonso Nieto
 » Andrés Sancho Gredilla
 » Siro Gómez Fernández
 » Valeriano Nieto Tovar
 » Eusebio Arias Gómez
 » Miguel Duque Castro
 » Juan Coca Gómez
 » Daniel Huidobro Corona

Valdunquillo

Concejales

- D. Teodoro Collantes
 » Pedro Salado
 » Mariano Aragón
 » Evaristo Lera
 » Marceliano Baza
 » Guillermo Burgos
 » Roque Rubio
 » Dionisio Pastor
 » Conrado Sastre

Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Antonino Pastor
 » Prudencio Salado
 D.^a Marcelina Baza
 D. Pedro Baza Valdivieso
 D.^a Ruperta Baza
 D. Ambrosio Casado
 » Alberto Lunar
 » Javier Cuadrado
 » Domiciano de Paz
 » Ovidio Maroto
 D.^a Concepción Escudero
 D. Froilán Maroto
 D.^a Ambrosia Escudero
 » Juliana Casado
 D. Eulogio Cuadrado
 » Florentino Cuadrado
 » Guillermo Escudero
 » Ruperto Barbero
 » Francisco Valdivieso
 » Manuel Marcos
 » Daniel Montaña
 » Valeriano Hernández
 » Antoliano Aparicio
 D.^a Felisa Escudero
 D. Honorato Boda
 D.^a Eufemia Ramos
 D. Nicanor Bernardo
 D.^a Ana Escudero
 D. Ladislao Ramos
 » Juan Hernández
 » Gabino Burgos
 » Lino Escudero
 » Gumersindo Martínez
 » Pedro Barbero
 » Tomás Valdivieso de Castro
 » Teodoro Valdivieso
 » Máximo Pastor
 » Blas Baza
 » Eustaquio Hernández
 D.^a Jerónima Barbero

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 943

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Abogado don Antonio Gimeno Bayón, en nombre de don Justo de la Fuente y Sánchez, Médico y vecino de Zaratán, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, tomado en sesión de quince de Diciembre último, por el que se le destituyó del cargo de Médico.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal de lo contencioso-administrativo, en providencia de catorce del actual mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete.
 —Licenciado Cándido Valdés.

Juzgados municipales

Núm. 920

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 84 del corriente año, por lesiones causadas por un individuo desconocido a María Olmedo, al ser atropellada por una bicicleta que montaba aquél por la calle de Santiago de esta ciudad, el día trece del corriente mes, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Imprenta de la Diputación Provincial